



R- DNAT - 2016 – 2312

Salta, 21 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.838/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la Dra. Dora Davies y el Dr. Héctor Cristóbal, informando los alumnos que han cumplimentado con las tareas propuestas para las Actividades Acreditables tipo tutorial titulada: "INTRODUCCION A LA BIOINFORMATICA: HERRAMIENTA PARA LOS ESTUDIOS MOLECULARES DE PCR Y FILOGENETICOS APLICADOS A BACTERIAS Y METAZOOS PARASITOS" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología, respecto a la presentación realizada por la Dra. Dora Davies y el Dr. Héctor Cristóbal, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "INTRODUCCION A LA BIOINFORMATICA: HERRAMIENTA PARA LOS ESTUDIOS MOLECULARES DE PCR Y FILOGENETICOS APLICADOS A BACTERIAS Y METAZOOS PARASITOS", que la misma se encuadra en la modalidad Tutorial, según Resolución CDNAT -2013 -0347;

Que la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Considerar por cumplimentadas las Actividades Acreditables en la modalidad tutorial titulada: "Introducción a la bioinformática: herramienta para los estudios moleculares de PCR y filogenéticos aplicados a bacterias y metazoos parásitos".
2. Otorgar a los alumnos: Daira Aban Moreira LU: 414.098, Sofía Aramayo LU: 413.320, Juan Pablo Díaz LU: 412.849, Maximiliano Sosa LU: 412.017, Belén Maciel LU: 412.708, Juan Papi LU: 415.931 Y Cesar Flores LU: 411.107 la cantidad de 8 (ocho) créditos por esta actividad según lo propuesto por el docente responsable de la misma.
3. Otorgar al alumno Cristian Pereyra LU: 413.972, la cantidad de 6 (seis) créditos por esta actividad según lo propuesto por los docentes responsables de la misma.

Que la Dirección de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-386;

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Tutorial, que se desprende de la normativa, asume que no posee requisitos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R- DEC-2016-2312



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

R- DNAT - 2016 – 2312

Salta, 21 de diciembre de 2016

EXPEDIENTE N° 10.838/2016

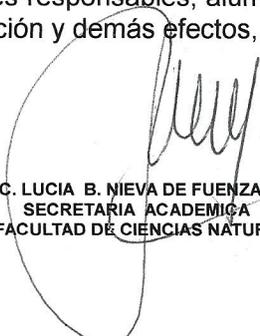
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por los siguientes alumnos: Daira Aban Moreira LU: 414.098; Sofía Aramayo LU: 413.320; Juan Pablo Díaz LU: 412.849; Maximiliano Sosa LU: 412.017; Belén Maciel LU: 412.708; Juan Papi LU: 415.931 y Cesar Flores LU: 411.107, con la modalidad Tutorial titulada: "INTRODUCCIÓN A LA BIOINFORMÁTICA: HERRAMIENTA PARA LOS ESTUDIOS MOLECULARES DE PCR Y FILOGENÉTICOS APLICADOS A BACTERIAS Y METAZOOS PARÁSITOS" y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondiente, de acuerdo a lo informado a fs. 24.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por el alumno Cristian Pereyra LU: 413.972, con la modalidad Tutorial titulada: "INTRODUCCIÓN A LA BIOINFORMÁTICA: HERRAMIENTA PARA LOS ESTUDIOS MOLECULARES DE PCR Y FILOGENÉTICOS APLICADOS A BACTERIAS Y METAZOOS PARÁSITOS" y otorgar la cantidad de 6 (seis) créditos correspondiente, de acuerdo a lo informado a fs. 24.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.